

Emergencia sanitaria

El toque de queda se amplía y llega ya a 29 municipios tarraconenses

Altafulla entra en la lista de restricciones tras los botellones reiterados de los últimos días

RAÚL COSANO
TARRAGONA

Un total de 29 poblaciones tarraconenses tendrán toque de queda nocturno a partir de esta semana, si bien muchas ellas no harán más que prolongar una medida ya existente durante buena parte del verano. Es la cifra más alta desde se aplicara esta restricción de movilidad para intentar contener la quinta ola de contagios. Según informó Salut en un comunicado, en esta nueva prórroga la Generalitat ha endurecido el criterio vigente en los últimos 15 días, al pasar de una incidencia acumulada de 250 casos por cada 100.000 habitantes, a un límite de 125.

El Govern pedirá hoy al Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (TSJC) que prorrogue una semana más, hasta el 27 de agosto, el toque de queda, ahora para 148 municipios catalanes, y la limitación de reuniones a un máximo de 10 personas para evitar el contagio del coronavirus.

Si el TSJC valida esta nueva prórroga del confinamiento nocturno –que se volvió a aplicar de nuevo en Catalunya el pasado 16 de julio–, pasarán a tener esta restricción de movilidad desde el viernes un total de 148 municipios catalanes, 125 de ellos por

sus estadísticas epidemiológicas y los otros 23 porque están rodeados de localidades con alta incidencia. A pesar del endurecimiento de criterio, la cifra en el global de Catalunya pasará de 176 núcleos a esos actuales 148.

En Tarragona, en cambio, se produce un aumento. Hay 21 poblaciones en esas condiciones que, por tanto, obligan al confinamiento domiciliario de madrugada. Entre ellas están las más importantes –caso de Tarragona, Reus, Salou, Cambrils o El Vendrell– pero también una como Altafulla, que estos días ha tenido problemas de botellones en espacios naturales de Tamarit como el Vinyet. «Altafulla entrará el viernes en toque de queda nocturno, si lo avala el TSJC. No se permitirá la movilidad, excepto justificación, entre la 1 y las 6 h. de la mañana», anunció ayer el consistorio en redes sociales, donde pidió «colaboración ciudadana para atender la medida». También se añaden otras localidades como Montblanc, Móra d'Ebre o l'Ametlla de Mar, que había salido de la lista a principios de mes y ahora vuelve. En esa misma situación está, por ejemplo, Alcover.

Hay ocho pueblos más que, a pesar de no sufrir una elevada incidencia, son los denominados



Altafulla tendrá toque de queda tras los recientes botellones en el espacio natural del Vinyet de Tamarit. FOTO: ASSOCIACIÓ MEDIAMBIENTAL LA SÍNIA

'islas' porque están rodeados de otros términos en difícil situación y, por tanto, también se incorporan. Aparece, por ejemplo, Vinyols i els Arcs, que ha tenido confinamiento en buena parte del verano, pero también Cunit o La Canonja, además de poblaciones ebreñas como Alcanar, Sant Carles de la Ràpita o Sant Jaume d'Enveja. También figuran como novedades La Riba –la pequeña población del Alt Camp, rodeada de vecinos como Montblanc, Valls o Alcover–, o la próxima Vilaverd,

en parecida situación en la Conca de Barberà.

El cambio de criterio del Proci-cat, que en julio pasado propuso aplicar el toque de queda a los municipios de más de 5.000 habitantes con una incidencia de 400 casos por cada 100.000 ciudadanos, se produce a pesar de la mejora de los datos epidemiológicos en Catalunya, donde van a la baja el riesgo de rebrote, que es el índice de crecimiento potencial de la epidemia, así como la velocidad de propagación del virus.

Poblaciones

- Alcover
- Altafulla
- Amposta
- Calafell
- Cambrils
- Constantí
- Deltebre
- El Vendrell
- L'Ametlla de Mar
- L'Arboç
- Montblanc
- Mont-roig del Camp
- Móra d'Ebre
- Reus
- Riudoms
- Roda de Berà
- Salou
- Tarragona
- Ulldecona
- Valls
- Vila-seca

Rodeados por municipios con alta incidencia de contagios

- Alcanar
- Cunit
- La Riba
- La Canonja
- Sant Carles de la Ràpita
- Sant Jaume d'Enveja
- Vilaverd
- Vinyols i els Arcs

El TSJC avaló la última prórroga del confinamiento nocturno y la limitación de reuniones a un máximo de 10 personas que pidió el Govern al considerar que se trata de medidas «necesarias, idóneas y proporcionadas en la situación de grave e inminente riesgo de progresión de la pandemia, con grave afectación al sistema sanitario».

En su auto, el alto tribunal catalán también autorizó a reducir al 70% de aforo los actos religiosos y fúnebres ante la «situación de riesgo inminente y grave», sin que exista una «cobertura sustancial» de población con pauta completa de vacunación, con lo que «la denominada inmunidad de grupo todavía ni siquiera se intuye».